



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No 196/04. **, á 28 de octubre del 2004.**

VISTOS:

La voluntad de los Honorables Concejos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y Sucre, para festejar el Bicentenario del Primer Grito Libertario de América, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el 25 de mayo de 1809 en la ciudad de Sucre, comienza la lucha de emancipación librada por hombres y mujeres que cansados del yugo español posibilitan en 1.825 el nacimiento de la Patria como Republica libre, independiente y soberana.

Qué, ante la proximidad de esta histórica fecha el Gobierno Municipal de Sucre, esta desarrollando acciones destinadas para que este acontecimiento tenga trascendencia Continental, que le de al país la posibilidad no sólo de recordar la historia, sino también que hasta el 25 de mayo del 2009, con el respaldo de Organismos Internacionales amigos y países que apoyan el desarrollo de pueblos como él nuestro, se consoliden proyectos históricamente postergados.

Qué, el Gobierno Municipal de Sucre delegó una representación, misma que se hizo presente ante el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en audiencia publica, oportunidad en la que se hizo conocer en detalle todo cuanto se está trabajando desde Sucre para este acontecimiento.

Qué, el H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ante la iniciativa de sus colegas de Sucre, brindo su respaldo total, comprometiendo el concurso del noble pueblo cruceño para que este acontecimiento histórico tenga el relieve que se merece.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus especificas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en Audiencia Publica No 18 de fecha 28 de octubre del 2004, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo Primero.- Respalda el encomiable trabajo que desarrolla el Gobierno Municipal de Sucre, socializando la información respecto de la celebración del Primer Grito Libertario de América, que se desarrollara en dicha ciudad como Capital de la Republica de Bolivia y Sede de la Asamblea Constituyente.

Artículo Segundo.- Continuar trabajando de manera mancomunada, para la complementación de la carretera Sucre – Santa Cruz, en sus tramos Puente Arce, Aiquile y la Palizada, se materialicen en un corto tiempo siendo una aspiración legítima de ambas regiones, exigiendo del Gobierno Nacional otorgue el presupuesto necesario para que esta carretera se haga realidad y forme parte de la celebración.

Artículo Tercero.- Los Alcaldes de las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y Sucre respectivamente, quedan encargados de efectuar las gestiones que sean necesarias ante los Organismos correspondiente par su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Prof. Mario Oña Torrez
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**